



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 2358/

Quillón, 20 AGO 2014

VISTOS:

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 375, de fecha 18 de Diciembre de 2013, que Nombra en calidad de Contrato Plazo Fijo en la Dotación de Salud Municipal a la Sra. Mariela Ormeño Salas.
- ✓ Renuncia voluntaria de la Sra. Mariela Ormeño Salas, de fecha 12 de Agosto de 2014.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **ACÉPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE MATRONA DE CECOSF EL CASINO, SECTOR CERRO NEGRO, A LA SEÑORA MARIELA ORMEÑO SALAS**, Cédula de identidad N° [REDACTED] la cual se hará efectiva a contar del 18 de Agosto de 2014.
2. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 144 Letra a de la Ley 18.883/89 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 48 Letra a de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO  
ALCALDE

RNA/UP/dss  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sra. Mariela Ormeño S.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.

Quillón, 12 de Agosto de 2014

## Carta de Renuncia

Dr. Alberto Gyhra Soto  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Quillón  
Presente.-

El motivo de esta carta es presentar mi renuncia al cargo de Matrona del CCECOSF Quillón, lugar en que desempeño funciones desde el 11 de Junio de 2013 (44hrs plazo fijo), a contar del 18 de Agosto de 2014.

No puedo dejar de mencionar que el motivo de mi renuncia es por la búsqueda de mejores expectativas laborales y estudios.

También es mi deseo agradecer a través de Ud. La oportunidad de trabajar para esta Municipalidad, periodo que me permitió crecer profesionalmente y donde espero haber contribuido al beneficio de los usuarios de este centro de salud.

Sin otro particular le saluda atentamente,



Mariela Ormeño Salas



Distribución:

- Sr. Alcalde IM Quillón
- Jefe de Depto de Salud
- Dirección Cesfam Quillón
- Matrona Jefe Programa de la Mujer



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
QUILLÓN

\*\*\*\*\*

DECRETO ALCALDICIO N° 375/

Quillón, 18 de Diciembre de 2013.

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que nombra como Secretario Municipal (S) al Sr. Jorge Paredes Paredes.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A LA SRTA. MARIELA DEL CARMEN ORMEÑO SALAS**, de Profesión Matrona, Cédula de Identidad N° 16.037.156-0, a contar del 01 de Enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, para desempeñarse como tal en los Establecimientos de Salud de la Comuna de Quillón, con jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. La Vigencia del Presente Decreto Alcaldicio estará sujeta a las necesidades del Servicio.
3. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría B Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.02 del Presupuesto vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**

  
**JORGE PAREDES PAREDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/LRC/jsb.

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República.(2)
- Carpeta Personal Srta. Mariela Ormeño S.(2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu. ✓
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl)